

3146 06/10/16

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

3146

COPIAPÓ, 06 OCT 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº 015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Verito Cortés Alcayaga tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 22 de Agosto de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Sonia Zarate Astudillo para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3000298	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3000300	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3000301	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3000302	SILLA PARVULO	M	7.909	4.281	3.628
3005244	SILL ADULTO BAJA	M	21.721	3.280	18.441
3005243	SILL ADULTO BAJA	M	21.721	3.280	18.441
3000285	SILL ADULTO BAJA	M	9.433	5.106	4.327
3000287	SILL ADULTO BAJA	M	9.433	5.106	4.327
3000235	SILLON AMAMANTAMIENTO	M	113.716	61.551	52.165

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3000225	VIDEOGRABADOR	M	81.418	0	81.418
3000211	BALANZA PRE-ESCOLAR C/CARTABON	M	97.383	95.660	1.723
3000209	MESA METALICA	M	129.197	69.931	59.266
3000190	MONITOR TFT O LCD 17 SAMSUNG	M	65.568	40.256	25.312
3000189	PROCESADOR	M	383.138	235.225	147.913
3000187	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS NEGRA	M	70.064	37.923	32.141

2.- Designese como Ministro de fe a doña Mónica Abarzua Gajardo, Coordinadora del Equipo Técnico de la Provincia del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/SZA/CGJ/JCZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Verito Cortés Alcayaga
- ❖ RRRF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes